



BOLETÍN DE PRENSA: CRE/008/2016
MARTES 12 DE JULIO DE 2016

La CRE facilita la inscripción al Registro de Usuarios Calificados para participar en el mercado eléctrico

- *El acuerdo de la CRE simplifica los requisitos de inscripción y establece la figura del “Registro Condicionado”.*

El día de hoy, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicó en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo que agiliza la inscripción de grandes consumidores de energía eléctrica al Registro de Usuarios Calificados (RUC). La inscripción a este padrón beneficiará a los grandes consumidores, ya que podrán realizar transacciones con generadores y suministradores calificados en el Mercado Eléctrico Mayorista.

En primer lugar, el acuerdo reduce los requisitos de información que deben presentar los solicitantes, para determinar si un centro de carga cumple con los niveles de consumo o demanda necesarios para enrolarse en el RUC.

En específico, en lugar de requerir los últimos 12 recibos del año previo a la solicitud, la CRE considerará como válida la presentación del número de identificación (Registro Permanente de Usuario) de cada centro de carga que se desee inscribir en el RUC, o bien, el recibo del mes previo a la presentación de la solicitud.

En segundo término, el acuerdo establece la figura del “Registro Condicionado.” Bajo esta figura, los solicitantes recibirán un registro provisional y podrán contratar con mayor agilidad a un suministrador calificado. Una vez que la CRE analice el expediente correspondiente y lo considere procedente, el registro provisional será sustituido por uno definitivo. En caso de que no sea procedente, el “Registro Condicionado” quedará sin efecto.

Todos los trámites de inscripción al RUC deberán enviarse en formato digital a través de la Oficialía de Partes Electrónica de la CRE. El uso de esta plataforma agiliza los tiempos de atención y constituye una mejor práctica, amigable con el medio ambiente.

Con este acuerdo, la CRE promueve la participación de nuevos actores en el Mercado Eléctrico Mayorista, al tiempo que revalida su compromiso con la implementación adecuada y oportuna de la Reforma Energética.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5444338&fecha=12/07/2016